

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de mayo de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha diez de mayo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 482-2019-R.- CALLAO, 10 DE MAYO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 163-2019-FCC (Expediente N° 01073146) recibido el 21 de marzo de 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la aprobación de los gastos de financiamiento para el desarrollo de los Cursos Talleres de Capacitación para docentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece en su Art. 8, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, que es la autonomía inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable; esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria; concordante con el Art. 15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 13, numerales 13.3, 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 081-2019-CFCC del 12 de marzo de 2019, por la cual el Consejo de Facultad aprueba los gastos de financiamiento para el dictado del Curso Taller de Capacitación Docente para los integrantes de la mencionada Facultad, denominado "Redacción de Artículo Científico" desarrollado del 4 al 20 de marzo de 2019 con un costo de S/ 6,000.00 e "Investigación Universitaria" desarrollado del 05 al 21 de marzo de 2019, con un costo de S/ 2,880.00;

Que, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Proveído N° 209-2019-OPP indica que los cursos "Redacción de Artículo Científico" y "Investigación Universitaria" aprobados por Resolución N° 081-2019-CFCC serán financiados con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, de acuerdo a los montos aprobados en dicha Resolución; los cuales cuentan con el Crédito Presupuestario respectivo, siendo necesario que se aprueben con la Resolución Rectoral correspondiente;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 209-2019-OPP recibido de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 29 de marzo del 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62° numeral 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:



- 1º **RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad N° 081-2019-CFCC del 12 de marzo de 2019, por el cual aprueba los gastos de financiamiento para el dictado del Curso Taller de Capacitación para docentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, denominado “**Redacción de Artículo Científico**” desarrollado del 4 al 20 de marzo de 2019 por el monto de S/. 6,000.00.
- 2º **RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad N° 081-2019-CFCC del 12 de marzo de 2019, por el cual aprueba los gastos de financiamiento para el dictado del Curso Taller de Capacitación para docentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, “**Investigación Universitaria**” desarrollado del 05 al 21 de marzo de 2019, por el monto de S/. 2,880.00.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Jauregui

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, OCI, OPP, DIGA, ORAA, OFT, OC, ADUNAC, SINDUNAC, RE.